

Don Pedro García Moreno.
 Don Miguel J. Agudo Zamora.
 Don Pedro Montero Tordera.
 Don Antonio José Pastor Morales.
 Don Pedro González López.
 Don Angel Trinidad Mateos.
 Don Luis López Bellido.
 Don Antonio Martín Martín.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excepto en los casos de don Amador Jover Moyano, doña Carmen Calvo Poyato y don Pedro García Moreno, Rector, Secretaria General y Gerente, respectivamente, en que, por su condición de miembros natos, los mandatos tendrán vigencia mientras los interesados mantengan dicha condición.

Sevilla, 9 de abril de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia,
 en funciones

ORDEN de 9 de abril de 1996, por la que se nombra a don Antonio Luis Romero Contreras miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio Luis Romero Contreras miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia,
 en funciones

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resoluciones que se citan.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a concursos convocados mediante resoluciones de 28 de julio y 18 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto y 16 de noviembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 9 de septiembre y 18 de noviembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 27 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº. 30/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA AGROFORESTAL.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ GIMENEZ, FRANCISCO JESUS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: HERRERA MACHUCA, MIGUEL ANGEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CARRETERO CARRERO, RODOLFO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: HERNANZ MARTOS, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: TORREGROSA MIRA, ANTONIO, T.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: BARASONA MATA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: AVELLANAS OAR, BEGOÑA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MARTINEZ NAVARRO, JOSE SALVADOR, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: BOTO FIDALGO, JUAN ANTONIO, T.U. de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: DELGADO FALCON, DACIO ANTONTO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 36/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION VEGETAL.

Comisión Titular:

Presidente: RALLO ROMERO, LUIS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: JIMENEZ DIAZ, RAFAEL MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MAROTO BORREGO, JOSE VICENTE, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: MARTIN DE SANTA OLALLA MAÑAS, F.J., C.U. de la Universidad de CAST.LA MANCHA.

Vocal tercero: DURAN ALTISENT, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: PEREZ CAMACHO, FERNANDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: TORRENT CASTELLET, JOSE, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ARROYO VARELA, MANUEL, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: RIGUEIRO RODRIGUEZ, ANTONIO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal tercero: SOTES RUIZ, VICENTE, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 37/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: PROYECTOS DE INGENIERIA.

Comisión Titular:

Presidente: AYUSO MUÑOZ, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PIZARRO CAMACHO, DANIEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: BERMEJO ZEROPA, LUIS, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: MENENDEZ FERNANDEZ, GUZMAN, T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: GOICOECHEA GANDIAGA, MIGUEL, T.U. de la Universidad de VIGO.

Comisión Suplente:

Presidente: MEDINA MIRANDA, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de LAS PALMAS.

Vocal-Secretario: RODRIGUEZ LOPEZ, FERNANDO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal primero: BLASCO FONT RUBINAT, JAIME, C.U. de la Universidad de POLI.CATALUÑA.

Vocal segundo: BOGUMIL POLAK, FELIX TADEO, T.U. de la Universidad de POLI.CATALUÑA.

Vocal tercero: CAZORLA MONTERO, ADOLFO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 38/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA.

Comisión Titular:

Presidente: MEDINA CARNICER, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO VIGARA, JUAN JOSE, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GARCIA NAVARRO, ARTURO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal segundo: BARBA NAVARRO, ALBERTO, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: BARRAGAN LANDA, MARIA ELISA, T.U. de la Universidad de PUBLIC.NAVARRA.

Comisión Suplente:

Presidente: TRINIDAD MATEOS, ANGEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MERIDA GARCIA, JULIETA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GONZALEZ PARRA, JUANA, C.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal segundo: GONZALEZ HERNANDEZ, M^ª.ISABEL, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal tercero: LOZANO CANTERO, FRANCISCO JAVIER, T.U. de la Universidad de ALMERIA.

Referencia: Plaza Nº. 40/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Comisión Titular:

Presidente: FERNANDEZ ROZAS, JOSE CARLOS, C.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal-Secretario: PEREZ BEVIA, JOSE ANTONIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: AGUILAR BENITEZ DE LUGO, MARIANO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal segundo: GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: ASIN CABRERA, MARIA ASUNCION, T.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Comisión Suplente:

Presidente: PEREZ VERA, ELISA, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal-Secretario: BRIOSEO DIAZ, PILAR, T.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal primero: AMORES CONRADI, MIGUEL ANGEL, C.U. de la Universidad de CADIZ.

Vocal segundo: SOPENA MONSALVE, ANDRES, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: ZAMORA CABOT, FRANCISCO JAVIER, T.U. de la Universidad de JAUME I (CAS.).

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2ª de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Este Vicerrectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora con fecha 15 de marzo, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria; ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredita reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debida ante transcrita al idioma castellano.

Cinco.-Deberán reunir, además, la condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Cuando el pago se efectuó por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada entidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de las Legunillas, sin número, de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Sieta.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 de adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo